

Tegucigalpa, M.D.C; 9 de agosto de 2016.

## EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

**CONSIDERANDO (1):** Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de Reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3):** Que el Artículo 15, inciso e), del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de autorizar la participación de sus integrantes a los eventos internacionales a los que sea invitado el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

**CONSIDERANDO (4):** Que el Artículo 4 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece: Los viajes se harán por los medios y las rutas más directas y económicas, tomándose en cuenta las circunstancias, tiempo y urgencia de la misión a realizar.

**CONSIDERANDO (5):** Que el Artículo 19 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece: "Los viáticos y otros gastos de viaje se cancelaran anticipadamente por el tiempo completo que dure la misión.

**CONSIDERANDO (6):** Que el Artículo 34 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo establece: Las tarifas viáticos especificados en el presente Reglamento son las cantidades máximas que pueden reconocerse a las personas que salgan en misión oficial fuera de su sede. Los montos de viáticos por viajes al exterior se calcularán multiplicando la tarifa diaria aplicable en Dólares Americanos y/o Euros por el tipo de cambio en Lempiras prevaleciente en el sistema financiero nacional del día que se elabore la respectiva orden de pago. el mismo tipo de cambio se utilizara para presentar las liquidaciones correspondientes, relacionado con el Artículo 121 párrafo segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2016.

**CONSIDERANDO (7):** Que en fecha 9 de agosto del año 2016 se recibió invitación por parte de la ingeniera **CLARISA EVELIN MORALES REYES**, en su condición de

Subsecretaría de Estado de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Oficio No. **SSGD-084-2016**, de fecha 08 de agosto de 2016, mediante el cual extiende invitación girada al **GOBIERNO DE HONDURAS** por parte de la Misión Permanente de Honduras en Ginebra, Suiza, Oficio MPHG-SER 524-16, se invita cordialmente al Gobierno a que participe en la "**SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN**", que se celebrará en **VIENA (AUSTRIA)** del **22 al 24 de agosto de 2016**, en la cual cada institución participante cubrirá los gastos de transporte aéreo, hospedaje y alimentación.

**CONSIDERANDO (8):** Que en fecha nueve (9) de agosto del año dos mil dieciséis (2016) en Sesión Ordinaria **SO-021-2016**, el **PLENO DE COMISIONADOS**, por Mayoría de votos acordó: **AUTORIZAR AL COMISIONADO GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO, PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) A LA "SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN" QUE SE CELEBRARÁ EN VIENA (AUSTRIA) DEL 22 AL 24 DE AGOSTO DE 2016;** el viaje del **COMISIONADO MANZANARES VAQUERO** se realizará dos días antes y dos días después del evento del veinte (20) al veintiséis (26) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), debido al cambio de horario, número de horas de vuelo, el tiempo de estadía y conexiones en aeropuertos.

**CONSIDERANDO (8):** Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, cubre los gastos de boleto aéreo, alimentación y alojamiento, traslados de aeropuerto al centro donde se desarrolle el evento y viceversa, por lo que con fundamento en el Artículo 4, 10, 19, 20 y 34 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo y relacionado con el Artículo 121 párrafo segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2016, viáticos que deberán calcularse de la manera siguiente: **1)** En base al Artículo 10 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente a los días veinte (20) y veintiuno (21) **de agosto de 2016, fecha obligatoria de salida de Tegucigalpa- a Viena- Austria;** **2)** Un cien por ciento (100%) del viatico diario del día lunes veintidós (22) de agosto 2016 al miércoles veinticuatro (24) **de agosto 2016** fecha de desarrollo del evento; **3)** Un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día Jueves (25) **de agosto** fecha salida de **a Viena- Austria;** y **4)** Un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día viernes veintiséis (26) de agosto de 2016 **fecha obligatoria de regreso de Viena- Austria** a Tegucigalpa; conforme a los artículos 10, 20 y 28 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, relacionado



con el artículo 121 segundo párrafo de las Disposiciones Generales Del Presupuesto 2016.

**POR TANTO:**

**EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 15 inciso e) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 4, 10, 19, 20 y 34 del Reglamento Viáticos y Otros Gastos de Viajes para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012 y 05 de noviembre de 2014.

**ACUERDA**

**PRIMERO: AUTORIZAR AL COMISIONADO GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO, PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) A LA “SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN” QUE SE CELEBRARÁ EN VIENA (AUSTRIA) DEL 22 AL 24 DE AGOSTO DE 2016;** el viaje del **COMISIONADO MANZANARES VAQUERO** se realizará dos días antes y dos días después del evento ósea del veinte (20) al veintiséis (26) de Agosto del año dos mil dieciséis (2016) debido al cambio de horario, número de horas de vuelo, el tiempo de estadía y conexiones en aeropuertos.

**SEGUNDO: APROBAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RESPECTIVOS VIÁTICOS PARA LA REPRESENTACIÓN ANTES MENCIONADA, Y SE GIRA INSTRUCCIÓN A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL TRAMITE CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 4, 10, 19, 20 y 34 DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 121 SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2016.** viáticos que deberán calcularse de la manera siguiente: 1) En base al Artículo 10 del Reglamento De Viáticos Y Otros



Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente a los días veinte (20) y veintiuno (21) de agosto de 2016, fecha obligatoria de salida de Tegucigalpa- a Viena- Austria; 2) Un cien por ciento (100%) del viatico diario del día lunes veintidós (22) de agosto 2016 al miércoles veinticuatro (24) de agosto 2016 fecha de desarrollo del evento; 3) Un cien por ciento (100%) del viatico diario correspondiente al día Jueves (25) de agosto fecha salida de a Viena- Austria; y 4) Un veinticinco por ciento (25%) del viatico diario correspondiente al día viernes veintiséis (26) de agosto de 2016 fecha obligatoria de regreso de Viena- Austria a Tegucigalpa; conforme a los artículos 10, 20 y 28 del Reglamento De Viáticos Y Otros Gastos De Viaje, Para Funcionarios Y Empleados Del Poder Ejecutivo, relacionado con el artículo 121 segundo párrafo de las Disposiciones Generales Del Presupuesto 2016.

|   |         |                             |   |                    |
|---|---------|-----------------------------|---|--------------------|
| NOMBRE: GUSTAVO ADOLFO MANZANARES   |         |                             |   | 23.5               |
| DESTINO: VIENA, AUSTRIA   |         |                             |   |                    |
| EVENTO: SEPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, QUE SE CELEBRARÁ EN VIENA, AUSTRIA DEL 22 AL 24 DE AGOSTO DEL 2016 |         |                             |   |                    |
| FECHA DEL EVENTO: DEL 22 AL 24 DE AGOSTO DE 2016  |         |                             |   |                    |
| Categoría I   |         |                             |   |                    |
| Zona II   |         |                             |   |                    |
| Viáticos Diario Asignado  | Art. 10 |                             |   | \$ 437.00          |
| Cálculos de Viáticos:   |         | Art. Reglamento de Viáticos | % | Calculo            |
| Fecha de salida de Tegucigalpa 20 DE Agosto de 2016   | Art. 10 | 100%                        |   | \$ 437.00          |
| Fecha de llegada a Viena 21 de Agosto   | Art. 10 | 100%                        |   | \$ 437.00          |
| Fecha de desarrollo del evento 22 de Agosto   | Art. 10 | 100%                        |   | \$ 437.00          |
| Fecha de desarrollo del evento 23 de Agosto   | Art. 10 | 100%                        |   | \$ 437.00          |
| Fecha de desarrollo del evento 24 de Agosto   | Art. 10 | 100%                        |   | \$ 437.00          |
| Fecha de salida de Viena 25 de Agosto   | Art. 10 | 100%                        |   | \$ 437.00          |
| Fecha de llegada a Honduras 26 de Agosto  | Art. 20 | 25%                         |   | \$ 109.25          |
| <b>Total Viáticos Asignados</b>   |         |                             |   | <b>\$ 2,731.25</b> |
| Cotización probable a esa fecha del dolar BCH 23.50   |         |                             |   | L. 64,184.38       |

**TERCERO:** Hacer las transcripciones de Ley.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.



  
**DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES**  
 Comisionado Presidente de Pleno



  
**GUSTAVO ADOLFO MANZANAREZ VAQUERO**  
 Secretario del Pleno

**EJECUTESE.**